



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N° **012** /2015
LETRA P.C.D-----°

USHUAIA, 9 de marzo de 2015

SEÑORES CONCEJALES:


Por la presente informo que según acta de fecha 24 de febrero de 2015 firmada por los concejales Viviana Guglielmi, Walter Gambadoro, Silvio Bocchicchio y Luis Cardenas, el viernes 13 de marzo de 2015 a las 13:00 horas, se realizará "Comisión de Información y Debate Ciudadano", a efectos de tratar los asunto N° 1217/2014 referente a incorporar al capítulo I el artículo I.2 Relativo al Terreno del Código de Planeamiento Urbano la definición de Línea de Edificación Contra- Frontal o Interior y asunto N° 1290/2014 referente a rectificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 4613.

Asimismo, se informa que la comisión será presidida por la concejal Viviana Guglielmi, con la secretaría del agente Federico Schreiner.

Sin otro particular saludo a ustedes muy atentamente.



C.P. ALBERTO ABEL ARAUJO
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ACTA COMISIÓN PERMANENTE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 24 días del mes de febrero del año 2015, siendo la hora 12:45, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Viviana GUGLIELMI, Walter GAMBADORO por la UCR, Silvio Bocchicchio por el PSP y Luis CÁRDENAS por el PAR.-----

Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo al la propuesta de trabajo para el día de la fecha.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1370/14	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza mediante el cual los inmuebles que requieran un cambio de los indicadores urbanísticos y/o de Uso del CPU, serán gravadas con el tributo denominado "Compensación por Indicadores Urbanísticos Especiales"	Dictamen Final: ARCHIVO.- Convalidan GUGLIELMI GAMBADORO CÁRDENAS BOCCHICCHIO
1350/14	Vecinos	Vecinos del barrio Las Reinas solicitan que se implemente las acciones necesarias para proceder a la apertura de las calles: Tierra del Fuego y Gentes Argentinas, ya que les genera inconvenientes	Se resuelve mantener el asunto en comisión para un mayor estudio.-
1309/14	Ivo ARKO	Los Sres Ivo ARKO y Cesar PADIN proponen nombre de calle para el sector a urbanizar ubicado en Sección D, Quinta 15, Parcela D90.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para un mayor estudio.
1290/14	Bloque PJ	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se rectifica el Art 1° de la Ordenanza Municipal 4613.-	Pre Dictamen: Se aprueba Proyecto de Ordenanza Convalidan GUGLIELMI GAMBADORO CÁRDENAS BOCCHICCHIO
1258/14	Sra. Giselda ZANONE	La señora Giselda Andrea Zanone solicita excepción a las Ordenanzas 2025 y 3131	Se resuelve mantener el asunto en comisión para un mayor estudio.
1246/14	Vecinos B° Cañadón del Parque	Manifiestan preocupación sobre la no contemplación del barrio en proyectos de urbanización.-	Dictamen Final: Minuta de Comunicación Convalidan GUGLIELMI GAMBADORO CÁRDENAS BOCCHICCHIO
1220/14	Sr. José Ruben VILLARROEL	Solicita permutar de lugar por otro lote de más fácil acceso a los restos de su madre ubicados en el Antiguo Cementerio Municipal.-	Dictamen Final: Minuta de Comunicación Convalidan GUGLIELMI GAMBADORO CÁRDENAS BOCCHICCHIO
1217/14	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se incorpora al Capítulo I el Artículo 1.2. Relativo al Terreno del CPU la definición de línea de Edificación Contra Frontal o Interior.-	Pre Dictamen: Se aprueba Proyecto de Ordenanza Convalidan GUGLIELMI GAMBADORO CÁRDENAS BOCCHICCHIO
829/14	Sr. Héctor BONHEVI	Solicita que se designe nombre a los pasajes peatonales linderos al Macizo 5C, Sección Q	Dictamen Final: ARCHIVO.- Convalidan GUGLIELMI GAMBADORO CÁRDENAS BOCCHICCHIO
			Dictamen Final: ARCHIVO.-

809/14 **Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Tiempos Continentales, son y serán Argentinos**
Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Marcelo GAMBADORO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

LUIS ALBERTO CÁRDENAS
Concejal B.U. Arreglo y Renova.
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES	
			Convalidan	GUGLIELMI GAMBADORO CÁRDENAS BOCCHICCHIO

Siendo la hora 13:35 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Marcelo GAMBADORO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

LUIS ALBERTO CÁRDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovar
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 24 de febrero de 2015

ASUNTO N°: 1290/2014

EXPEDIENTE N°: 84/1993.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a rectificar el artículo 1º de la Ordenanza 4613 (nombre de calle).

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Luis CARDENAS



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

**"ARTICULO 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal 4613,
que quedará redactado de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza
Municipal N° 1494:**

"ARTÍCULO 484.- DESIGNAR con el nombre **Altos de Beban a la calle
delimitada al noroeste por el Macizo D-114; al sureste por el Macizo D-115, al
oeste por el Macizo D-14A y al este por la calle Manuel Eiras.**

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su
promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.**

**Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 24 de febrero de 2015

ASUNTO N°: 1217/2014

EXPEDIENTE N°: 52/1993.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al Capítulo I el artículo 1.2 Relativo al Terreno del CPU la definición de línea de Edificación Contra Frontal o Interior.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Luis CARDENAS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: INCORPORESE al Capítulo I el Artículo I.2 "Relativo al Terreno", del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, la definición de Línea de Edificación Contra-Frontal o Interior, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Línea de edificación Interior y/o Contra-frontal: La que limita el área edificable de la parcela en el contra-frente de la misma. Dicha línea coincidirá con la línea de retiro contra-frontal."

ARTICULO 2º: MODIFIQUESE la definición de "Altura máxima de Edificación" del Artículo I.3 "Relativo al Tejido Urbano", del Capítulo I del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Plano Límite de Altura Máxima: Es el plano virtual paralelo al suelo que, definido a partir de la altura máxima establecida para cada zona, limita el volumen edificable por parcela."

ARTICULO 3º: ELIMINESE la definición de "Altura de Edificación" del Capítulo I, Artículo I.3. Relativo al Tejido Urbano, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 4º: ELIMINESE la definición de "Línea de Edificación Contra-Frontal" del Capítulo I, Artículo I.3. Relativo al Tejido Urbano, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 5º: MODIFIQUESE el Artículo V.3.3 Retiro Contra-frontal del Capítulo V del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"V.3.3 Retiro Contra-frontal: Quedará definido según la determinación del espacio libre de Macizo. En los lotes en esquina no se exigirá retiro contra-frontal, liberándose la parcela a la aplicación del FOS de cada zona.

En caso de parcelas atípicas la autoridad de aplicación definirá cual es el contra-frente de la parcela y de la misma manera indicará la línea de edificación interior y/o contra-frontal."

ARTICULO 6º: MODIFIQUESE el Artículo V.4 "Altura Máxima y Plano Límite", del Capítulo V del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"V.4 Altura Máxima y Plano Límite.

Se establecerán alturas máximas sobre la línea de edificación frontal y contra-frontal para las zonas en particular. Estas se medirán desde el nivel de terreno natural y serán coincidentes, con excepción de aquellas zonas donde se permitan alturas de edificación frontal superior a los 12 m, en las cuales la construcción sobre línea contra-frontal no podrá superar esta altura. Además se definirá un plano límite de altura máxima según las zonas."

(Lo enunciado en este artículo estará acompañado por el gráfico N° 1 del Anexo I que corre agregado a la presente).

ARTICULO 7º: MODIFIQUESE el Artículo V.4.1, del Capítulo V del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

"V.4.1.DEFINICIÓN DE ENVOLVENTE MÁXIMA DE EDIFICACIÓN.

a) La envolvente máxima de edificación permitida según zona, será la determinada por el polígono que se inscribe sobre el terreno natural entre la altura máxima sobre la línea municipal y/o línea de edificación, un plano inclinado a 45° hasta la intersección con el plano límite de altura máxima y un plano inclinado contra-frontal a 45° y la línea de edificación Contra-frontal".

(Lo enunciado en este inciso estará acompañado por el gráfico N°2 del Anexo I que corre agregado a la presente).

b).En los casos donde la altura máxima de edificación sea mayor a 12m, su altura de línea de edificación contra-frontal o interior no podrá ser mayor a los 12m.

(Lo enunciado en este inciso estará acompañado por el Gráfico N° 03 del Anexo II que corre agregado a la presente).

ARTICULO 8°: MODIFIQUESE el inciso c), del Artículo V.4.2."CONSTRUCCIONES PERMITIDAS POR SOBRE LOS PLANOS LIMITES DE ALTURA MAXIMA O ALTURA MAXIMA DE EDIFICACION" del Capítulo V del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"c) Podrán sobresalir pisos técnicos para albergar salas de maquina (calderas, instalaciones de acondicionamientos de aire), tanques de reserva de agua, locales para máquinas de ascensores, cajas de escaleras, hasta una altura máxima de 3 mts, ocupando un máximo del 30% de la última planta habitable. Será tratado arquitectónicamente con materiales similares a los de fachada".

(Lo enunciado en este inciso será acompañado del grafico-N°07 del Anexo IV que corre agregado a la presente).

ARTICULO 9°: MODIFIQUENSE los gráficos que acompañan los incisos (a), (b) y (c) del Artículo V.4.3.2. "Altura según la pendiente del terreno" del Capítulo V del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, quedando reemplazados por el Gráfico N° 04 del Anexo II y los gráficos N°05 y N°06 del Anexo III respectivamente que corren agregados a la presente.

ARTICULO 10°: INCORPORESE al Artículo IV.4. NUEVAS PARCELAS del Capítulo IV, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el Artículo IV.4.9 denominado "Unificación de parcelas" que quedara redactado de la siguiente forma.

"IV.4.9. Unificación de parcelas.

El producto de dicha unificación solo se beneficiara del aumento de superficies, así como de los premios normados en el artículo VII. Zonificación, y NO sobre sus retiros, ya sea frontales como contra-frontales, debiendo mantener los retiros establecidos para las parcelas de origen.



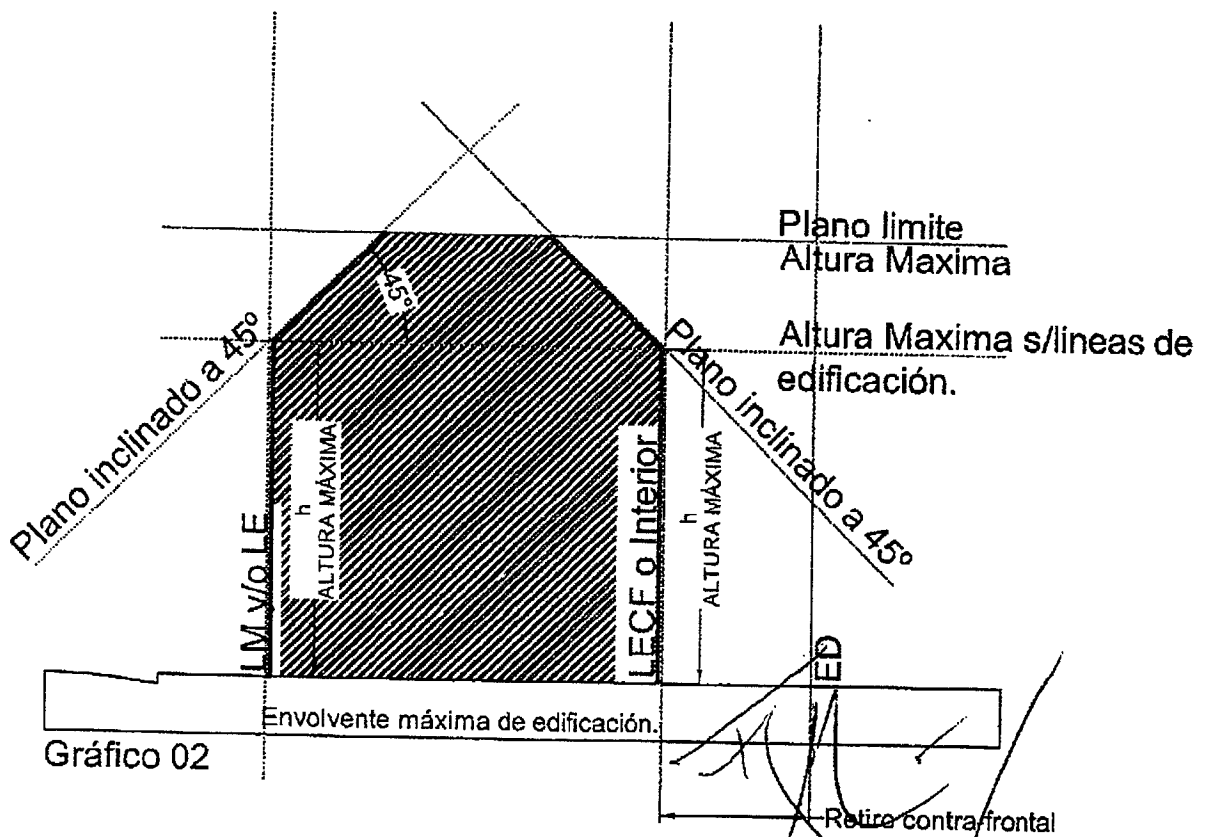
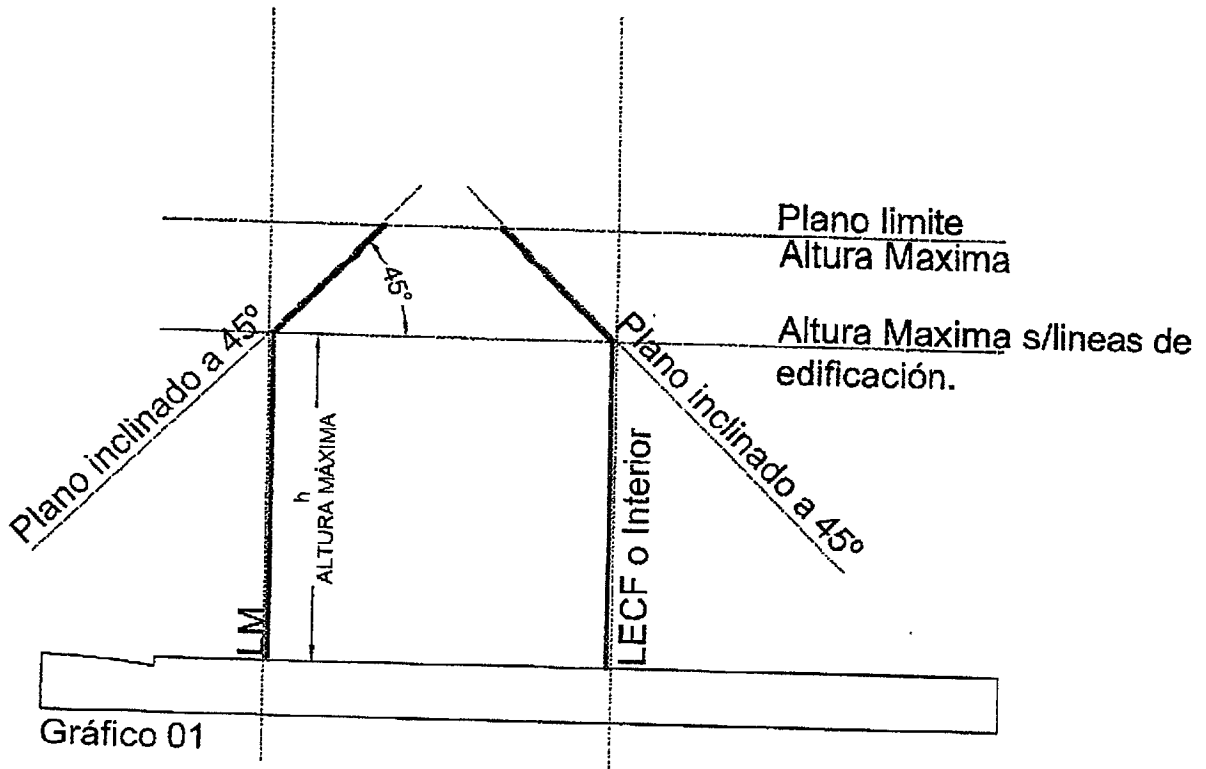
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

Dichas parcelas mantendrán sus indicadores originales, no asimilando los indicadores de la mejor parcela."

ARTICULO 11°: REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Feo. SCURANO
ATTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION DE URBANISMO

tema:

ANEXO I - ORD. MUNIC. N°:.....

proyecto:

dirección:
D.U.

plano de:

CROQUIS MODIFICACIÓN C.P.U.

visado:

ARG. TREILIO

fecha:

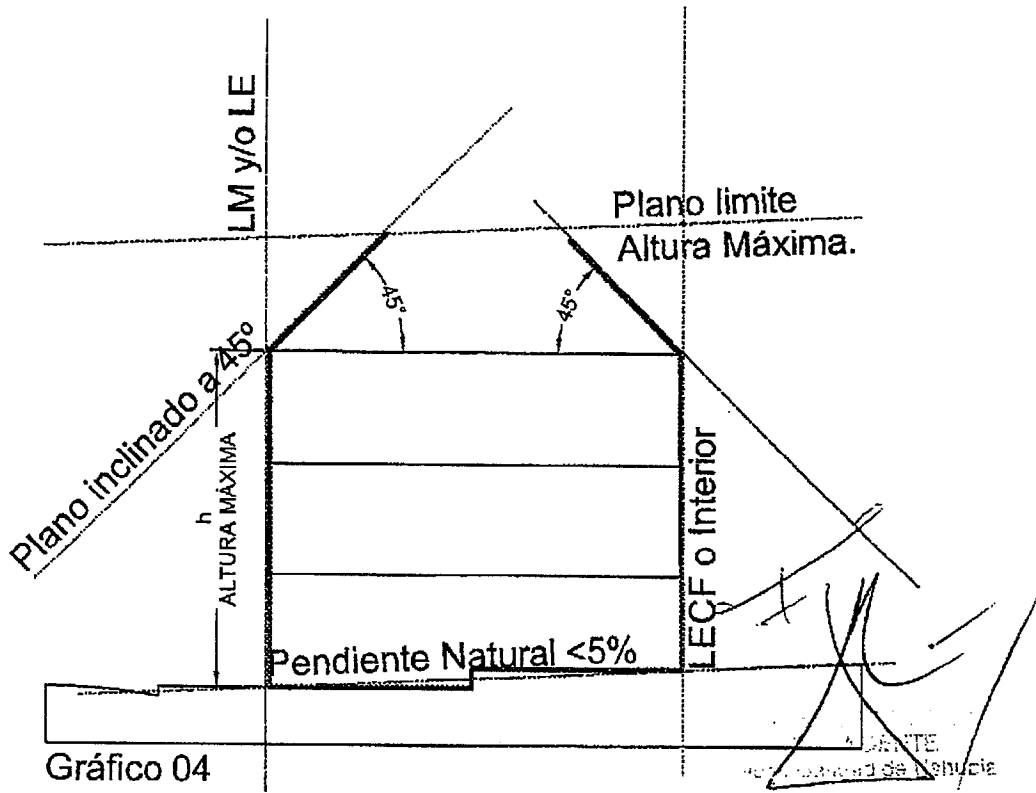
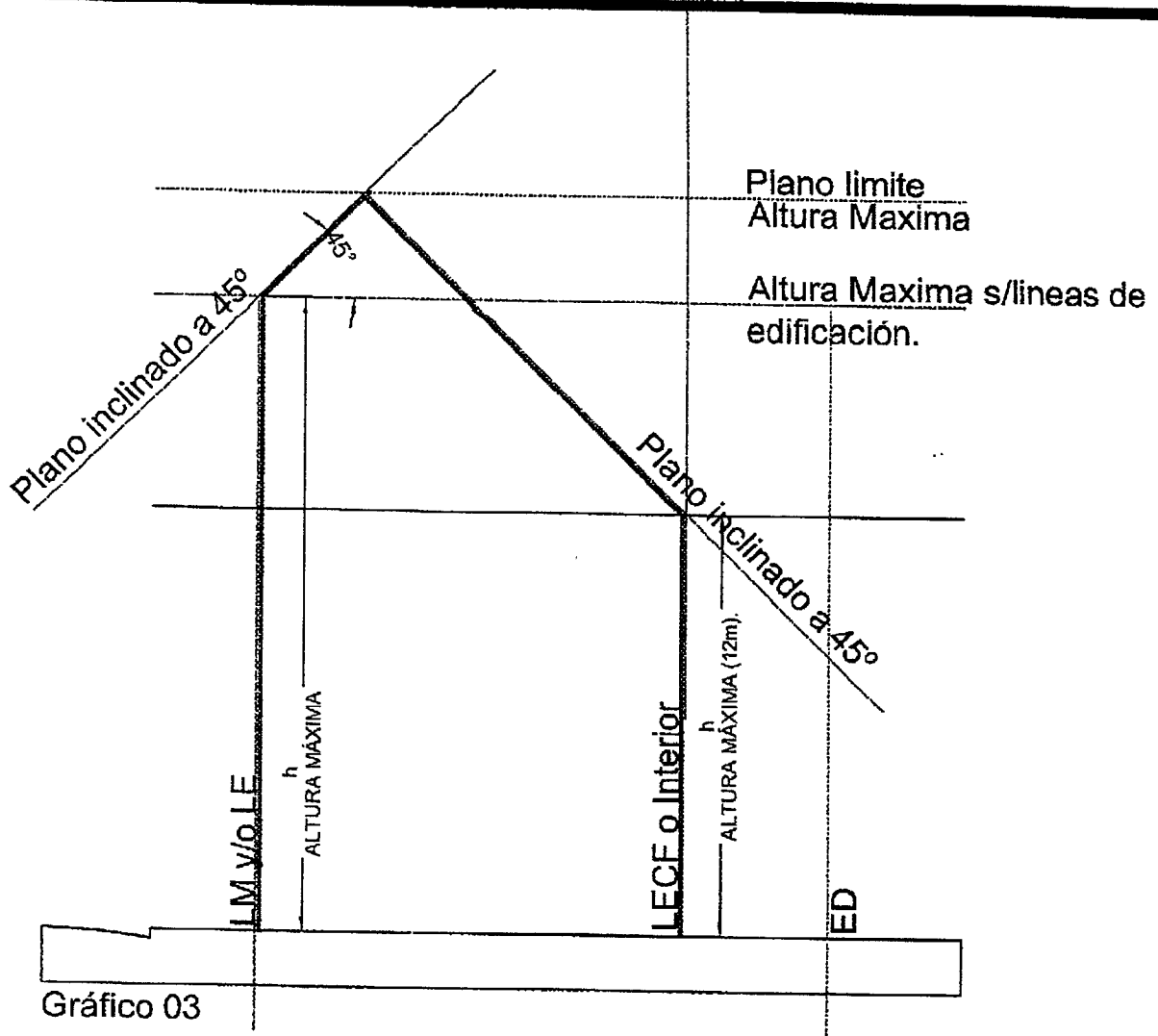
30/09/2014

dibujo:

ARG. (D)C.

escala:

S.ESC.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION DE URBANISMO

tema:

ANEXO II - ORD. MUNIC. N°:.....

proyecto:

dirección:

D.U.

visado:
ARQ. TRIPILIO

fecha:
30/09/2014

plano de:

CROQUIS MODIFICACIÓN C.P.U.

dibujo:
ARQ. D.C.

escala:
S. ESC.

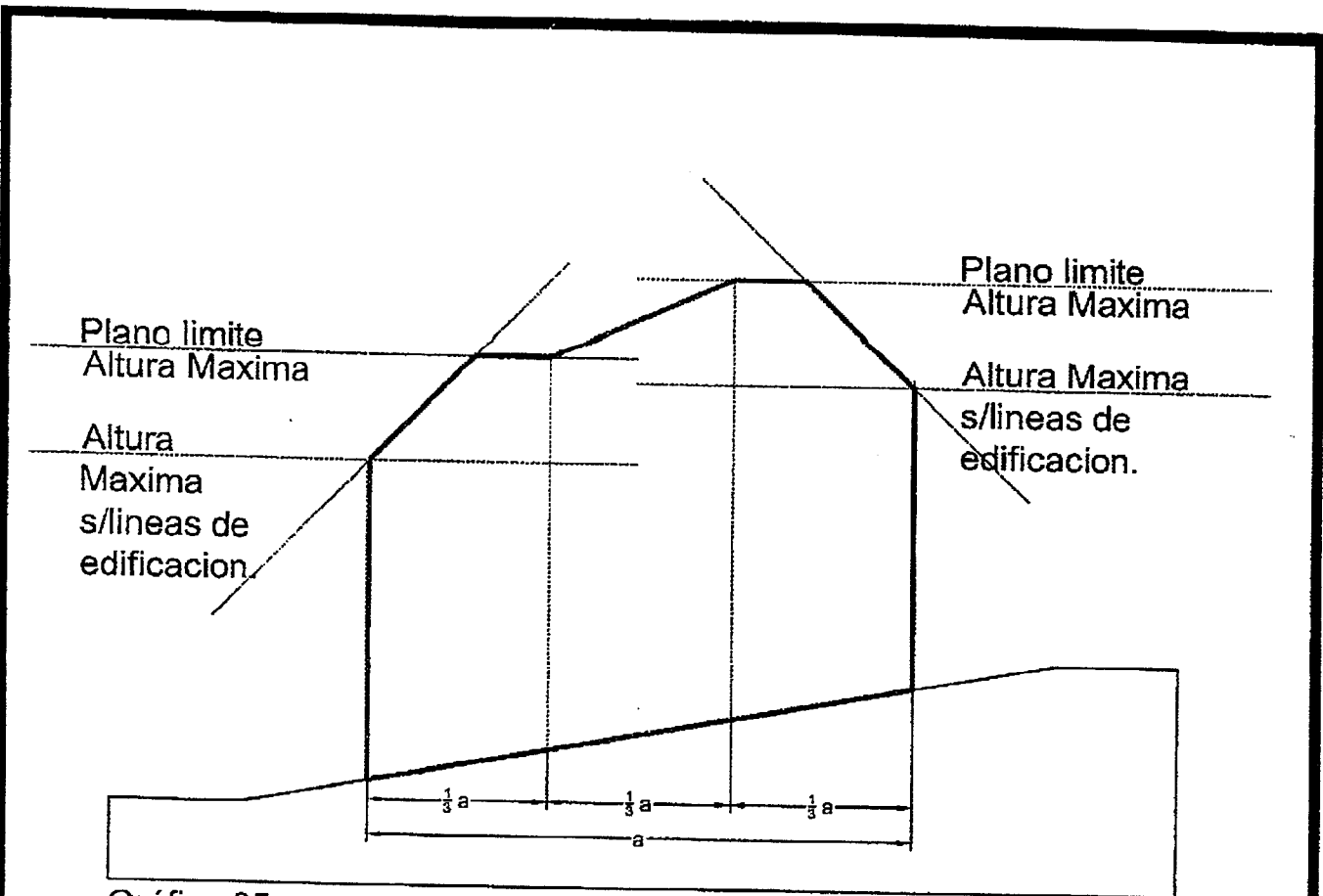


Gráfico 05

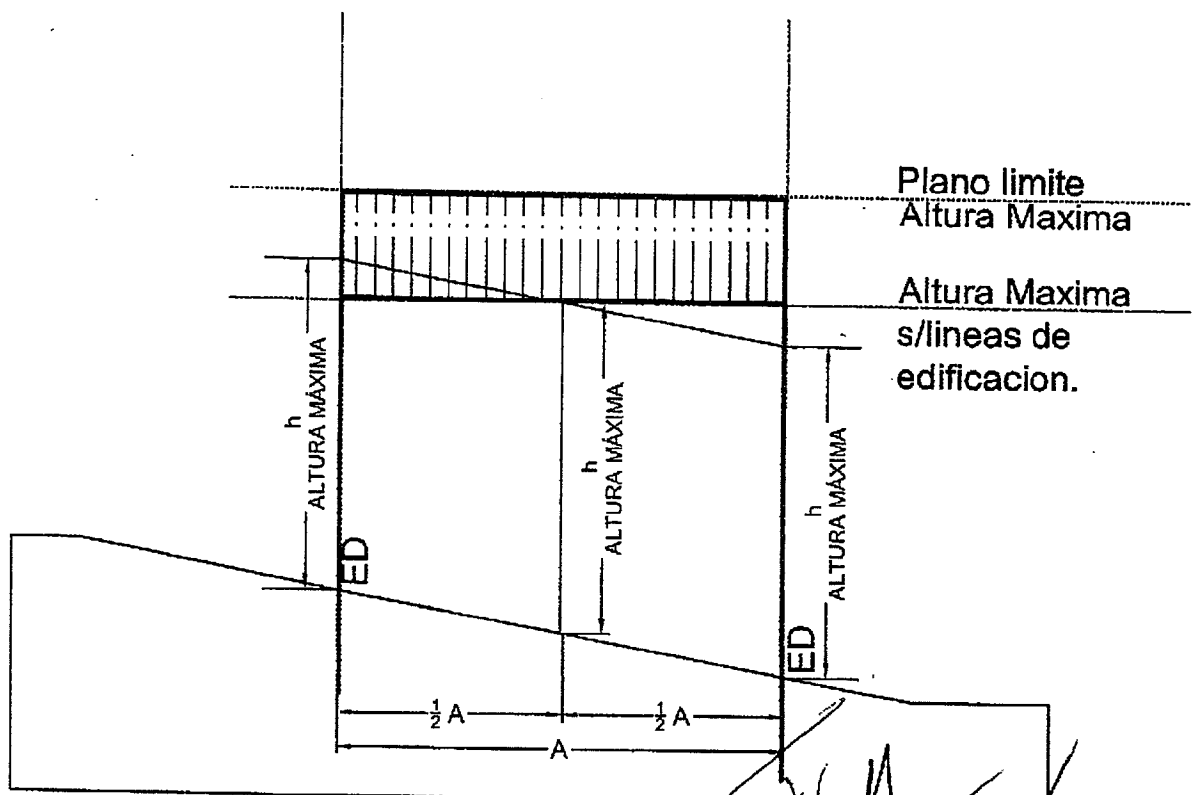


Gráfico 06

Arq. SOUKRANG
ARQUITECTO
CALLE 14 N.º 1250 Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION DE URBANISMO

tema:
ANEXO III - ORD. MUNIC. N.º:.....

proyecto:	dirección: D.U.
visado: ARQ. TRIFILIO	fecha: 30/09/2014
dibujo: ARQ. A.D.C.	escala: S. ESC.

plano de:
CROQUIS MODIFICACIÓN C.P.U.

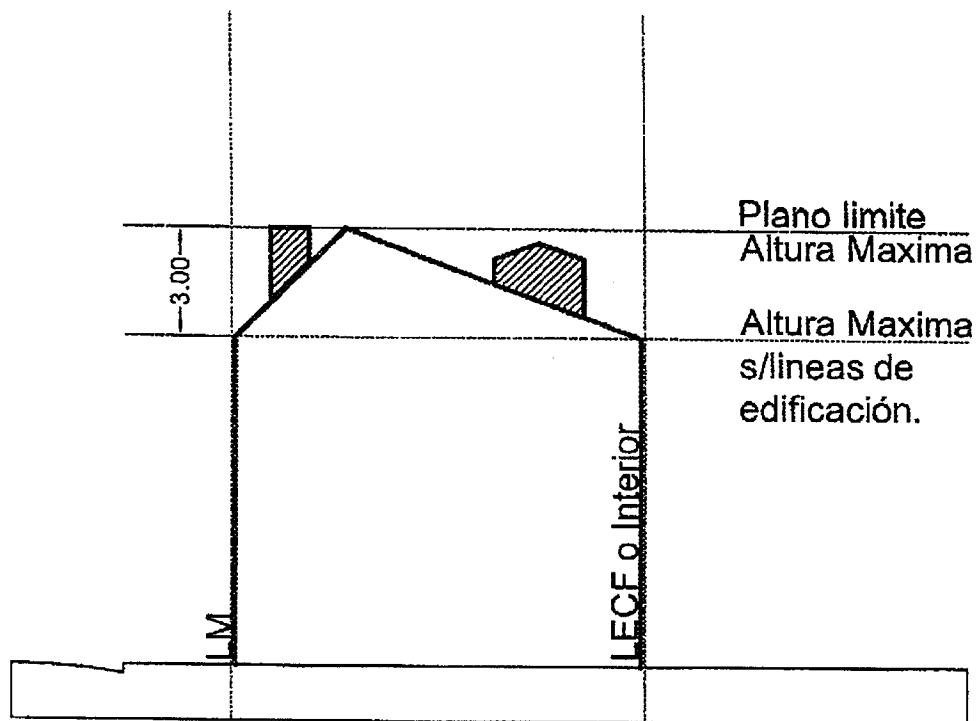


Gráfico 07

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE
 Comandante de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
 DIRECCION DE URBANISMO

tema:
 ANEXO IV - ORD. MUNIC. N°:.....

proyecto:
 visado:
 ARQ. [Handwritten Signature]

dirección:
 D.U.
 fecha:
 30/09/2014

plano de:
 CROQUIS MODIFICACIÓN C.P.U.

dibujo:
 ARQ. I.D.C.

escala:
 S. ESC.

al prepara del año

le para el público y servicio de buffet con bebidas y comidas populares.

Al igual que el pasado año, en 2015 el Ciclo Musical Popular también estará conformado por tres tipos de fiestas populares: "Tierra de Folklore", el conjunto de peñas que comienza este sábado; "Fiesta Latina", el ciclo de encuentros de salsa, bachata, cumbia y otros géneros de la música latina; y "Rock del Fuego", con lo mejor del rock, pop y

música electrónica de la provincia.

A lo largo de este 2015 se irán desarrollando encuentros de estos tres ciclos en todas las ciudades de Tierra del Fuego.

Mediante el Ciclo Musical Popular, que lleva adelante la Secretaría de Cultura junto a la colaboración del CFI, se busca difundir a los músicos y artistas fueguinos, de variados géneros musicales, además de generar espacios de encuentro para la comunidad. ■

Diario del Fin del
Mundo
de fecha 13/03/2015

VENDO
RENAULT TRAFIC
Mod. 92 Caja larga
Motor 2.0 - Nafta.
Con GNC de fábrica.
Escucho ofertas.
TEL: 15477205
llamar después de las 16hs.

LO DEL GORDO
Lomitos
Hamburguesas
Sándwich del Gordo (para 4 personas)
Pizzas
Empanadas
Sándwich de Milanesa
CONVENIO POR DESCUENTO DE HABERES CON EMPLEADOS MUNICIPALES
Deloqui 1482
432562 / 15514488



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
1994-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el Viernes 13 de marzo del corriente año a la hora 13:00 en el recinto "Jorge Omar Belamar", para tratar los siguiente asunto:

1217/2014 - Incorporar al capítulo I el artículo 1.2 Relativo al Terreno del Código de Planeamiento Urbano la definición de Línea de Edificación Contra-Frontal e Interior.

1290/2014 - rectificar el artículo 19 de la Ordenanza Municipal N° 4819 nombre de calle Alto de Papán.

788/2014 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario Fricke, sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47-49 con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolate".

877/2013 - desafectar del uso público una superficie de 80,06 m2 aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g.

1497/2014 - desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 27 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado como parcela 24, del macizo 19, de la sección D, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D.

1429/2014 - desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m2) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166, Parcela 01.

1495/2014 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m2 correspondiente al espacio verde identificado como Parcela 9, del Macizo 15, de la Sección K, una superficie aproximada de 2154,54 m2 correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 76, del Macizo 15, de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m2.

1488/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como así también a otorgar oportunamente título de propiedad definitivo a los señores Vilma y Pedro Alejandro y Vilma y Luis Eduardo, sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B-15, de la Vertiente Sur occidental del Valle de Urdona, con una superficie aproximada de hasta tres mil noventa y cinco metros cuadrados (3900 m2).

Presidente concejala Viviana Guglielmi

Elecciones municipales 2015

Respaldo de la UOC a intendente de Wa

El candidato a Intendente por el Frente Para La Victoria, Walter Vuoto, se reunió con el secretario de organización de la Unión Obreros de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), Pastor Aguilar, y durante el encuentro desde el gremio de la construcción se respaldó la candidatura del actual concejal para la Intendencia de Ushuaia en las próximas elecciones del 21 de junio "Acompañamos a Walter porque apostamos a que el peronismo vuelva

a recuperar el gobierno municipal a partir del 2015", dijo Aguilar.

Indicó que "hace más de 20 años que no logramos acceder a un Ejecutivo municipal" y en la actualidad "hay nuevos jóvenes que se están insertando a la política y vamos a apoyarlos" y en el caso de Vuoto dijo que "tiene grandes condiciones y compromiso como para conducir los destinos del Municipio de Ushuaia".

Asimismo, sostuvo que "a Walter lo vemos como un compañero joven



Pizza a la piedra

En Horno de Barro

Empanadas - minutas - sandwich

MENÚ DIARIO Jueves: Pastas caseras.

Visita nuestro renovado salón en **25 de Mayo 325** **ENVÍOS 43-76-75**



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA" 1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 13 de marzo del corriente año a la hora 13:00 en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 1217/2014 - Incorporar al capítulo I el artículo 1.2-Relativo al Terrano del Código de Planeamiento Urbano la definición de Línea de Edificación Contra - Frontal o Interior.
- 1290/2014 - rectifica el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 4613 nombre de calle Altos de Beban.
- 786/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario Frické sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50 con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates".
- 874/2013 - desafectar del uso público una superficie de 80,06 m2 aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g.
- 1497/2014 - desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 2,7 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado como parcela 24 I, del macizo 119, de la sección D, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D.
- 1429/2014 - desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m2) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166-Parcela 01.
- 1496/2014 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,34 m2 correspondiente al espacio verde identificado como Parcela 9, del Macizo 15, de la Sección K, una superficie aproximada de 2154,54 m2 correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 7c, del Macizo 15, de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,31 m2.
- 1486/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Jiménez Pedro Alejandro y Jiménez Luis Eduardo sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B-15-1 de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m2).

Presidente concejal Viviana Guglielmi

Apostando a la vida

Impulsan campaña como donante de

La Fundación "Espera por la Vida" se encuentra en la pro la importancia de la donación de sangre y del registro con con el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushu sangre. Tierra del Fuego es una de las provincias con me sumar voluntarios. La donación de médula ósea es un pr

La Fundación Espera por la Vida trabaja activamente en la concientización sobre la importancia de la donación de sangre para ingresar en el registro de donante de médula ósea. En este sentido, EDFM dialogó con su fundadora, María de los Angeles Musement, quien comentó que "estamos representando a 180 familias de niños que tienen leucemia y que están a la espera de trasplante de médula ósea".

Asimismo precisó que la Fundación, con sede en Tucumán, nació en el 2012 a partir de la iniciativa de un grupo de gente solidaria y comprometida. "Buscamos llegar a corazones solidarios con el propósito de que se conviertan en posibles donantes compatibles con

quienes necesitan de esta esperanza para poder vivir", expresó.

Consultada sobre su iniciativa en Tierra del Fuego, la referente precisó que este año su objetivo es llevar su mensaje a todo el sur del país, teniendo en cuenta que ésta la Provincia que menos donantes tiene.

"En el mundo creció la cantidad de donantes pero en torno a la donación de médula ósea no hay una lista de espera, lo que dificulta a quienes están esperando donante compatibles", advirtió, señalando que una de las metas de "Espera por la vida" es que se incremente la cantidad de personas que se registran ya que son mayores posibilidades de vida.



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártica Argentina



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 13 de marzo del corriente año a la hora 13:00 en el recinto "Jorge Omar Betamar", para tratar los siguiente asunto:

1217/2014 - Incorporar al capítulo I el artículo 1.2 Relativo al Terreno del Código de Planeamiento Urbano la definición de Línea de Edificación Contra-Frontal o Interior.

1290/2014 - rectifica el artículo 19 de la Ordenanza Municipal Nº 4613 nombre de calle Altos de Baban.

786/2014 - autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario Fricke, sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates".

874/2013 - desafectar del uso público una superficie de 80,06 m2 aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g.

1497/2014 - desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 2,7 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado como parcela 24, del macizo 119, de la sección D, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D.

1429/2014 - desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m2) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166, Parcela 01.

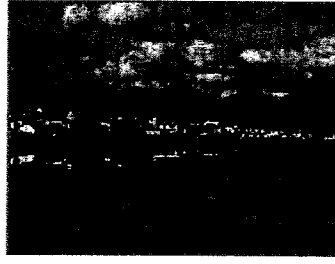
1496/2014 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m2 correspondiente al espacio verde identificado como Parcela 9, del Macizo 15, de la Sección K, una superficie aproximada de 2154,54 m2 correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 7c, del Macizo 15, de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m2.

1488/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Jiménez Pedro Alejandro y Jiménez Luis Eduardo, sobre el predio identificado en forma provisoria como Q-BT5-1 de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m2).

Presidente concejal Viviana Guglielmi

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PUBLICA

11/03/2015 Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 13 de marzo del corriente año a la hora 13:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguiente asunto:

1217/2014 - incorporar al capítulo I el artículo 1.2 Relativo al Teneno del Código de Planeamiento Urbano la definición de Línea de Edificación Contra - Frontal o Interior.

1290/2014 - rectifica el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 4613, nombre de calle Altos de Beban.

786/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr Eduardo Mario Fricke, sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates".

874/2013 - desafectar del uso público una superficie de 80,06 m² aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g.

1497/2014 - desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 2,7 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado como parcela 24 i, del macizo 119, de la sección D, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D.

1429/2014 - desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m²) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166, Parcela 01.

1496/2014 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m² correspondiente al espacio verde identificado como Parcela 9, del Macizo 15, de la Sección K; una superficie aproximada de 2154,54 m² correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 7c, del Macizo 15, de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m².

1488/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Jiménez Pedro Alejandro y Jiménez Luis Eduardo, sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B15-1 de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andora, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m²).

Preside: concejal Viviana Guglielmi

9	10	11	12	13	14
16	17	18	19	20	21
23	24	25	26	27	28
30	31				

PRESIDENTE



Damian De Marco
Movimiento Popular Fueguino

VICE-PRESIDENTE 1º



Mario Llanes
Partido Justicialista

VICE-PRESIDENTE 2º



Walter Vuoto
Bloque FPV

SECRETARIO



Pagina oficial
Del Concejo
Deliberante.

ES COPIA

María Lina Cárqamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



ACTA
REUNION DE COMISION DE
INFORMACION Y DEBATE CIUDADANO

13 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Ushuaia, a los 13 días del mes de marzo del año 2015, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 55/2014, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Walter GAMBADORO, y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a Comisión de Planeamiento y Obras Públicas que se detallan a continuación:-----

- Asunto N° 1217/14 referente a incorporar al Capítulo I, el artículo I.2. Relativo al Terreno del Código de Planeamiento Urbano, la definición de Línea de Edificación Contra-Frontal o Interior.-----
- Asunto N° 1290/14 referente a ratificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 4613.-----

Se encuentran presentes el concejal Luis CÁRDENAS y los representantes técnicos del área municipal la Arq. Silvia TRIFILIO y el Sr. Ignacio DIAZ COLODRERO.-----

Siendo la hora 13:40 y no habiendo interesados en los asuntos puestos a consideración en la presente comisión y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanzas Municipales 2450 y 4555, se da por finalizada la presente reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Firman al pie los presentes.-----